



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Aptitud para el ascenso

Se modifica la Orden de 19 de febrero de 1952 (D. O. núm. 43) sobre aptitud para el ascenso, que quedará redactada en la forma siguiente:

En uso de las facultades concedidas en el último párrafo de la Ley sobre aptitud para el ascenso de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), y habida cuenta de haber sido declaradas a extinguir las Escalas complementarias del Ejército por Ley de la misma fecha inserta en el propio DIARIO OFICIAL, se dispone:

Los capitanes que habiendo sido convocados para practicar el examen previo de aptitud para el ascenso, no puedan asistir al mismo por encontrarse realizando estudios en las Escuelas de Estado Mayor y Politécnica del Ejército, serán ascendidos, con ocasión de vacante, cuando por su puesto en el escalafón los corresponda, si reúnen las condiciones primera y segunda del artículo segundo de la Ley.

Los ascendidos en esas condiciones que no llegaran a aprobar el examen previo de aptitud, que renunciaren a asistir a los cursos que estén obligados a seguir, o no consigan superarlos, serán declarados no aptos para sucesivos ascensos, quedando estacionados en el empleo de comandante y normalmente privados del ejercicio de mando en Unidades Armadas y del profesorado en Centros de Enseñanza e Instrucción Militar.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don José Luna Meléndez, de disponiblidad forzoso en la 1.^a Región Militar y al Servicio de otros Ministerios, continuando en la misma situación.

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Carracedo Flórez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 7.^a Región Militar (Zamora).

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (Figueras); se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneltes de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes,

debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior al comandante de Infantería (E. A.) don Joaquín Gurriarán Salgado, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 1 del actual, quedando a mis órdenes en la 1.^a Región Militar (Plasencia) y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino hasta que anunciasen nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunican las autoridades correspondientes han fallecido durante el mes anterior, en las plazas y fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Elbo Moreno, de disponible forzoso en la 9.^a Región Militar, el día 21 de junio de 1953, en Granada.

Comandante de Infantería (E. C.) don Ramón Ortega Portillo, de la Caja de Recluta núm. 6, el día 16 de junio de 1953, en Madrid.

Comandante de Infantería (E. C.) don Julio Quintanilla Pascual, de disponible forzoso en Baleares, el día 11 de junio de 1953, en Palma de Mallorca.

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, con residencia en Madrid, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Atanasio Sainz de la Torre León, cesando, a petición propia, en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 7.^a Región Militar, con residencia en Villavendimio (Zamora), al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Eugenio Villar Villar, destinado en comisión en la Caja de Recluta núm. 55.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar, con residencia en Jaén, al comandante de Infantería de la Escala complementaria don Joaquín Sotelo García, destinado en comisión en la Caja de Recluta número 25.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 7.^a Región Militar, con residencia en Sejas de Aliste (Zamora), al

capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Juan Martínez González, destinado en comisión en el Gobierno Militar de Zamora.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1953, el comandante de Infantería (E. C.) don Casimiro Lázaro Campanario, de la Caja de Recluta núm. 30, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones preventidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende a teniente de complemento del Arma de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. Estanislao Roland Calderón, continuando en la situación de movilizado como oficial médico en que actualmente se encuentra en el Regimiento Dragones de Santiago número 1 de Caballería, por O. C. de 10 de diciembre de 1952 (D. O. número 282).

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 45 al teniente coronel de Caballería (E. C.) don Ricardo Colás Torres, de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con antigüedad de 1 de julio de 1953, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con antigüedad de 1 de julio de 1953, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Brigada de Artillería D. Manuel López Torres, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sargento de Artillería D. Emilio Pérez Estévez, del Regimiento de Artillería núm. 27, con residencia en Astorga (León).

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio del pasado año, con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar D. José Cuesta Ibiza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, en Barcelona.

Brigada D. Antonio Rodríguez Contreras, del Regimiento de Pontoneros del Ejército, en Zaragoza.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200) se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Sargento D. Antonio Müller González, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953

Brigada especialista D. Amador Sánchez Puga, del Centro de Trans-

misiones del Ejército. Rectifica Orden de 25 de abril de 1953 (D. O. número 95).

Sargento D. Agustín Romero García, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de complemento D. Antonio Arroyo Obrero, reemplazo voluntario en Córdoba.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953

Brigada maestro de Banda D. Juan Ruiz Irisari, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Sargento D. Gonzalo Espada Proy, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Moreno Barrera, del Batallón de Zapadores de la 23 División.

Otro, D. Antonio Barreiro Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Jesé Maqueda Espes, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Manuel Díaz Expósito, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Juan Rivero Ramírez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Sargento de complemento D. Antonio Suárez Falcón, reemplazo voluntario en Valsequillo (Las Palmas).

Brigada D. Lucas González Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953

Brigada D. Perpetuo Pozo García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Ambrosio Ederra Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José Hernández Martín, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Agustín Montes Gutiérrez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Elías Oliveros Pérez, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Cardiel Ibáñez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Dionisio García Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Pedro Oliva Peña, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Manuel Sánchez de la Nava, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Víctor Gil González, del

Regimiento de Ingenieros de Ejército. Brigada especialista D. Pedro Álvarez Jiménez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Sargento D. José García Carracedo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Enrique Rodríguez Triana, de Parque y Talleres de Automóviles.

Otro, D. Manuel Linares Trillo, de Parques y Talleres de Automóviles.

Otro, D. Félix Martín de Domingo, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

Otro, D. Enrique Perchín Gioria, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Domínguez Pérez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Ángel Blanco Toledo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Félix Juarros Recio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José Jiménez Contreras, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Francisco Morilla Hormigo, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

Otro, D. Antonio Aguilera Jiménez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Ríos Ballarín, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

Otro, D. Fernando Caso Carbonero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953

Brigada D. José García Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Sargento D. José Benítez Puentes, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada.

Otro, D. Francisco Rubio García, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Antonio Portillo Gallego, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Cándido Martín García, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Fernández Núñez, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Marcelino Granados Ramírez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953

Sargento D. Antonio Díez Navascués, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Otro, D. Miguel Torres Gallén, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Lechuga Lara, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Emilio Morte Sanz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2.

Otro, D. Benjamín Alonso Laguna, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Herminio Ortega Domínguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Braulio Nuño Guzmán, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Martín Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Pedro Alonso Alcubilla, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Santiago Bote Rastollo, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan García Ramos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Miguel Peryra Reverón, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Leandro Fernández Suárez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Antonio Pavón del Barco, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Otro, D. Marcelo Alvarez Chacón, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Otro, D. León Moreno Martín, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Otro, D. Antonio Serrano Rueda, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Juan Castro Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Manuel Cabrera Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Castilla Borrero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Víctor Celestino Berreguero, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Corral Garrido, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Alberto Martín Herráez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Esteban Parra Fernández, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Hernández Díaz, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Fernando Merino Guijón, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Rodríguez Vergara, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 6 de julio de 1953.

INTENDENCIA

Disponibles

Por haber sido nombrado según Decreto de 26 de junio de 1953 (Boletín Oficial del Estado núm. 186) y (D. O. núm. 151), Comisario de Recursos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia, en las condiciones que determina el artículo segundo del Decreto de 25 de enero de 1941 (D. O. núm. 22), el teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Isaac Martín Vara, actualmente destinado en la Academia de Intendencia.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932 («C. L.» número 80), con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Sargento de Intendencia D. Félix Rodríguez-Morón Sobrino, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, en Madrid.

Otro, D. Antonio Gómez Martín, del Batallón de Automóviles de Marruecos, en Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán interventor D. José Martínez Ortega, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, solicitando que su primer apellido figura en lo sucesivo formado por el compuesto Martínez-Echevarría y de segundo Ortega. Cumplidos los trámites que determina la Orden del Ministerio de Justicia de 24 de septiembre de 1934 («Gaceta» núm. 269), y de conformidad con lo informado por la Aseso-

ria de este Ministerio y lo dispuesto en la Real Orden de 23 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado para que conste llamarse don José Martínez-Echevarría Ortega, en lugar de como figuraba anteriormente.

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1953, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Ángel Beltrán Poderos, de la Subinspección de la 1.^a Región Militar y Gobierno Militar de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 8 de julio de 1953, a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Bespín Tomás, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.^a Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino hasta que anuncianadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Anido Deus, de los Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Clementino Mayoral Alarcón, de las Oficinas de Intervención de la 6.^a Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en dicha Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino,

hasta que anuncienadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Filomena Sañudo Herranz al teniente de Oficinas Militares D. Julio Gómez Alcalde, de la Caja de Recluta núm. 9.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Asimilaciones

Comprobado documentalmente el derecho que les asistía a los músicos de tercera D. Miguel Vergara Enrique, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, y D. Pablo Pedraza Negrete, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con arreglo a las condiciones que determina el Decreto de 18 de agosto de 1932 («C. L.» número 441), y no habiéndose acogido a los preceptos de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se les concede la asimilación a sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, y la de 1 de diciembre de 1940, respectivamente, fechas en que cumplieron las condiciones legales.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

Con arreglo a la Instrucción general núm. 153-73, del Estado Mayor Central, se destinan a las Jefaturas Regionales de Automovilismo a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Jefatura de Automovilismo de la 1.^a Región Militar

Brigada de Artillería D. Bartolomé Jiménez Pírez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Brigada de Ingenieros D. Juan Gar-

cia Velázquez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Sargento de Infantería D. Lamberto García Revenga, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Jefaturas de Automovilismo de las 2.^a y 9.^a Regiones Militares

Brigada de Caballería D. Joaquín Navarro Ojeda, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Brigada de Artillería D. José Lozano Box, de la Compañía de Automóviles de la 9.^a Región Militar.

Sargento de Artillería D. Enrique Bernabé Flores, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Jefatura de Automovilismo de la 3.^a Región Militar

Brigada de Infantería D. Pedro Herguedas Gómez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Sargento de Infantería D. Salustiano López Ortiz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Jefatura de Automovilismo de la 4.^a Región Militar

Brigada de Ingenieros D. Adolfo Garcés Beltrán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Brigada de Ingenieros D. Abilio Martínez Conde, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Sargento de Artillería D. José Sánchez Menéndez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Jefatura de Automovilismo de la 5.^a Región Militar

Brigada de Artillería D. Juan García González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Sargento de Sanidad D. Julián Valles Mayoral, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Jefatura de Automovilismo de la 6.^a Región Militar

Brigada de Infantería D. Paulino Salvador González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Brigada de Ingenieros D. Victoria Pérez Aparicio, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Sargento de Caballería D. Alfonso Otero Felgueroso, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Jefatura de Automovilismo de la 7.^a Región Militar

Brigada de Artillería D. Angel Sánchez Navarro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Brigada de Infantería D. Carlos Macho Montaraz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Jefatura de Automovilismo de la 8.^a Región Militar

Brigada de Ingenieros D. Humberto Fraga González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 8 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

3.^a Región Militar

Corneta José Guasch Figueras, del Regimiento de Artillería núm. 17, hijo de Sebastián y Antonia, natural de Barcelona.

Ejército de Marruecos

Educando de Banda Juan Antonio Durán Cruz, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, hijo de Francisco y Elia, natural de Melilla.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 156 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 5.^a del citado Reglamento, se

concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al cabo licenciado Francisco Castro Cuellodeoro, residente en Torremocha (Cáceres).

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y órdenes de 18 de mayo y 28 de noviembre de 1949 (D. O. núms. 113 y 267), y por hallarse incurso en el caso 3.^a, epígrafe VII, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, con dos pasadores a doña Herminia Oliver Oliver, residente en Barcelona, calle de Córcega núm. 236, por haber sido asesinados en zona roja sus hijos don Carlos y D. José Castello Oliver.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la interesada se dará traslado a ésta de la Orden de concesión.

Madrid, 6 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones ordinarias que empieza con doña María Ramírez Vilchez y termina con doña Victoria Huidobro García y hermana, concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Ramírez Vilchez	Huér纺ana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Francisco Ramírez Expósito
Doña Ascensión Rodríguez Ruiz	Idem. ...	Carabineros ...	Sargento D. Antonio Rodríguez de la Fuente ...
Doña Francisca Oliver Amate	Idem. ...	Idem ...	Sargento D. Miguel Oliver Vicens
Doña Constanza Mac Crea Rolandi	Viuda ...	E. M. ...	Teniente General Exemo, Sr. D. José Monasterio Ituarte ...
Doña Teresa Ager Lloveras	Idem. ...	Infantería ...	2.º teniente D. Ruenaventura Saurina Bigorría
Doña Orosia Sánchez Guillamón	Idem. ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Pedro Salcedo Rubio
Doña Isolina Trujanes Martínez	Idem. ...	Caballería ...	Alférez D. José Sánchez Pertira
Doña Elvira Pabla Bernal Jiménez	Huér纺ana ...	— — — — —	Maestro de Banda D. Miguel Bernal López ...
Doña Elvira Acuña Fernández	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. José García Calvo
Doña Josefina Huergo Colunga	Huér纺anos ...	Ingenieros ...	Capitán D. Fermín Huergo Fernández ...
Don Cipriano Huergo Colunga	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Isabel García Roselló	Idem. ...	O. M. ...	Archivero 3.º D. Eloy García Peña-Valencia ...
Don Eloy García Roselló	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña M.ª del Carmen Rivero García ...	Huér纺ana ...	Armada ...	Teniente de navio D. José Rivero Tapiador ...
Doña Julia Lacasa Burgos	Idem. ...	Veterinaria ...	Subinspector 2.º D. Martín Lacasa y Ara ...
Doña Pilar Puertas Fernández	Huér纺anas ...	Infantería ...	Capitán D. Miguel Puertas Eurech ...
Doña Cecilia Puertas Fernández	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Dolores Hidalgo Sala	Huér纺ana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Antonio Hidalgo Martínez ...
Doña Margarita Sires Flaujat	Idem. ...	Carabineros ...	Teniente D. Juan Sires Solans ...
Doña Teodora Sánchez Simón	Viuda ...	S. M. ...	Practicante de 1.º D. José Saura-Satorre ...
Doña Suceso González Valle	Idem. ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Aniano Suárez Díez ...
Don José de la Iglesia Martínez	Huér纺ano ...	D. E. V. ...	Sargento D. Teodoro de la Iglesia Herpárdiez ...
Doña Aquilina Carmen Alonso Co-	Viuda ...	Legión ...	Sargento D. Domingo Méndez Gamero ...
mésana	Huér纺ana ...	Ingenieros ...	Sargento D. José Olives Cardona ...
Doña Vicenta Olives Fornas	Idem. ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Onofre Mañas Cortés ...
Doña Dolores Mañas Prieto	Idem. ...	Armada ...	Contramaestre Mayor D. Demetrio Faiña Carbajal ...
Doña Amparo Faiña Becerra	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Carmen Carrero Herranz	Huér纺anas ...	C. A. S. E. ...	Practicante D. Félix Carrero Bellido ...
Doña Amelia Carrero Herranz	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Anastasia Ecay Sanz	Viuda ...	Idem ...	Auxiliar administrativo D. Luis Elia García ...
Doña Pilar Hermida Formoso	Idem. ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Bouzas Formoso ...
Don Miguel Romero Palacios	Padres ...	Idem ...	Guardia civil Andrés Romero Cumplido ...
Doña María Cumplido Santos	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Catalina Santos Canelada	Huér纺ana ...	Idem ...	Guardia civil Manuel Santos Ávila ...
Doña Rosalía Fernández Llifán	Madre ...	Idem ...	Guardia civil José García Fernández ...
Doña Francisca Ros Sánchez	Idem. ...	Aviación ...	Cabo especialista Antonio Cañadas Ros ...
Don Julián Martínez Plaza	Huér纺anos ...	— — — — —	Soldado Julián Martínez Díaz ...
Doña María Teresa Martínez Plaza	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Don Francisco González Muella	Padres ...	— — — — —	Soldado Francisco González Mejías ...
Doña Rosalía Mejías Cobos	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Victoria González Fernández	Huér纺anas ...	Artillería ...	Soldado Bernardino González Calvo ...
Doña Vicenta González Fernández	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Don Luis Juez Polo	Huér纺ano ...	Fuندencia ...	Soldado Juan Juez Gil ...
Doña Lueila Gaspar Ariza	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. José Martínez Sansón ...
Doña Magina Méndez Peña	Vd. y hijas.	Idem ...	Teniente coronel D. Luis Masip Pérez ...
Doña Luisa Masip Sequera	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Blanca Masip Sequera	— — — — —	— — — — —	— — — — —

E C I T A

món anual que se concesiona	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de la orden
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00		Reglamento del Montepío Militar.	25	noviembre	1951	Sevilla ...	San Juan Aznalfarache	Sevilla ...	2
882,96			9	julio	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
882,96			2	abril	1951	Baleares ...	Palma de Mallorca...	Baleares ...	4
20.000,00		Ley de 26 febrero de 1953 (B.O. número 58).	5	diciembre	1952	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	5
650,00		Real decreto de 22 enero 1924 (D.O. número 20).	4	marzo	1953	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
908,32			22	marzo	1953	Murcia ...	Ricote ...	Murcia ...	—
650,00			9	febrero	1953	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	6
650,00			3	marzo	1950	Murcia ...	Ciegos ...	Murcia ...	—
7.850,00			27	abril	1953	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	—
9.000,00			14	mayo	1952	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	7
2.000,00			5	marzo	1952	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	8
9.500,13			2	octubre	1952	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	9
2.000,00			27	junio	1953	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	10
9.000,00			10	octubre	1952	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	11
908,33			21	noviembre	1952	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	12
1.666,66			31	marzo	1950	Ideia... ...	Ideia... ...	Ideia... ...	13
5.425,00	(1)		8	marzo	1952	Ceuta ...	Alcazarquivir ...	Cádiz-Ceuta	—
2.000,00			7	abril	1953	León ...	León ...	León ...	—
5.500,00			22	diciembre	1950	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	14
1.955,00			10	marzo	1953	Vigo... ...	Priegue ...	Pontevedra ...	—
4.500,00			22	octubre	1951	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	15
1.222,50			17	mayo	1952	Barcelona ...	Espugues de Llobregat ...	Barcelona ...	16
1.000,00			23	agosto	1952	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	17
2.250,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	31	diciembre	1952	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	18
2.375,00			14	febrero	1953	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.340,00			19	julio	1950	Orense ...	Maceda ...	Orense ...	—
5.040,00			16	mayo	1952	Badajoz... ...	Oliva de la Frontera ...	Badajoz... ...	19
965,40			10	enero	1953	Cáceres... ...	Cáceres ...	Cáceres... ...	20
5.040,00			1	septiembre	1952	Córdoba ...	Hispal ...	Córdoba ...	21
3.841,44			27	junio	1951	Granada... ...	Baza ...	Granada... ...	22
795,50			15	septiembre	1950	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23
1.825,00			25	octubre	1951	Granada ...	Zagra de Loja ...	Granada ...	24
795,50			13	mayo	1951	Burgos ...	Poza de la Sal ...	Burgos ...	25
416,10			16	diciembre	1943	Cáceres... ...	Almenecar ...	Cáceres... ...	26
5.925,00			27	noviembre	1952	Almería... ...	Almería ...	Almería ...	—
2.750,00			3	junio	1946	Oviedo ...	Mieres ...	Oviedo ...	27

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Antonio Montes de Oca Cubas ... Doña Carmen Martín Alonso	Padres	Aviación...	Teniente D. Benigno Montes de Oca Martín ...
Doña M. ^a de las Mercedes González López	Viuda ...	Infantería... ...	Teniente coronel D. José Arce Iradier
Doña Dolores Aguilera Abella... ... Doña Flora Aguilera Abella... ...	Huérfanas ..	Idem	Capitán D. Marcelo Aguilera Fernández
Doña Julia Castuera Durán Doña Luisa Cánovas Pérez Doña Aurelia Alcázar López Doña Josefina Buján Oller Doña Rufina Blanco Sebastián Doña María Casin Perpiñá Doña Caridad Sierra Domínguez ... Doña Daniela Huelva Sánchez Doña Josefina Vilas Vidal	Viuda ... Idem... Idem... Idem... Idem... Idem... Idem... Idem... Idem... Idem... Huérfanos ..	Guardia Civil... Idem Idem	Guardia civil Clemente Rodríguez González ... Guardia civil Pedro Cánovas Navarro Guardia civil Raúl Moya Sánchez Guardia civil Benjamín Villar Barrios Guardia civil Ignacio Sebastián Fernández ... Guardia civil Vicente Soria Pelegri Guardia civil Juan Ramiro García Guardia civil Leopoldo Vázquez Álvarez Guardia civil José Gual Soliva
Doña Clemente Rodríguez Sáez ... Doña M. ^a del Pilar Rodríguez Sáez...			Cabo José Rodríguez Ponce
Doña María García Almagro Doña Asunción Ponce Audivert Doña Isidra Bernabé Alonso Doña Victoria Esteban San Juan ...	Viuda ... Huérfana ... Viuda ... Idem.. ...	Carabineros ... Idem P. Armada ... Idem	Carabineiro Manuel Acosta Santos Carabineiro José Ponce Navarro Guardia Mateo Gil López Guardia Raúl Márquez Lorenzo ...
Doña Carmen Subirana Vicente ...	Huérfana ...	— — — —	Teniente coronel D. Francisco Subirana Vilar
Doña Felisa Rodríguez Acosta ... Doña M. ^a Dolores Rodríguez Acosta.	Huérfanas ..	Armada...	Contralmirante Exmo. Sr. D. Gabriel Rodríguez Marban
Doña Elvira Arcoba Celis Doña Margarita Escolástica Vilalta Jiménez Doña Margarita Teresa Vergés Verdejo	Huérfana ... Idem.. ... Idem.. ...	Infantería... Idem Guardia Civil... ...	Comandante D. Antonio Arcoba Hez Primer teniente D. Arturo Vilalta García ... Suboficial D. Francisco Vergés Gascón ...
Doña Ignacia Laburu Elorrieta ... Doña Antonia Barceló Guerrero ... Doña María Pasamar Pereña... ... Doña María Huertas Pérez Doña Julia Gálete Santana Doña M. ^a Consuelo Arenas las Heras. Doña Vicenta Pascual Molina Doña Victoria Huidobro Garefa Doña Juana Huidobro Garefa	Viuda ... Idem... Huérfana ... Viuda ... Idem.. ... Idem.. ... Idem.. ... Huérfanas ..	Armada... Infantería... Caballería... S. M. ... Infantería... Caballería... Intendencia ... Ingenieros ...	Oficial 1. ^o D. Darío Gómez Apráiz Capitán D. Antonio Gómez del Castillo Teniente D. Fidencio Pasamar Giraldo Teniente D. Rafael Marmolejo Vaquero ... Alférez D. Antonio Castejón Fuentes ... Brigada D. Marcelino Rodilla Martín Sargento D. Antonio Martínez Sáez ... Sargento D. Clemente Huidobro Marquina ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle

que si se considera perjudicado en dicho señalamiento puede interponer, en arreglo al artículo 4.^o de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. número 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite in-

excusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, cuya Autoridad debe informar-

Pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00		Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 25 noviembre 1944 y Decreto de 5 junio 1953 (D. O. número 133).	23	noviembre	1951	Las Palmas.	Sta. Cruz de Tenerife ..	Tenerife..	28
2.850,00		Decreto de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 (D.O. números 101 y 177).	23	febrero	1953	Madrid	Madrid	Madrid	
2.750,00			5	agosto	1952	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	29
2.000,00			27	febrero	1953	Badajoz... ..	Alburquerque	Badajoz... ..	
2.000,00			7	abril	1953	Alicante... ..	Alicante	Alicante.. ..	
821,00			15	abril	1953	Málaga	Málaga	Málaga	
1.200,00			16	octubre	1952	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	
1.450,00			27	diciembre	1952	Guipúzcoa ..	Villafranca	Guipúzcoa ..	
1.450,00			23	octubre	1952	Valencia ..	Valencia	Valencia	
1.200,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941 (D. O. número 263).	30	marzo	1953	Vigo... ..	Vigo	Pontevedra ..	
1.200,00			13	marzo	1953	Zamora... ..	Toro	Zamora.. ..	
1.069,66			23	marzo	1953	Castellón ..	Castellón	Castellón	
1.900,00			10	agosto	1951	Cartagena ..	Cartagena	Murcia	30
1.066,45			7	marzo	1953	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
1.066,45			24	diciembre	1951	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
2.000,00			7	marzo	1953	Madrid	Madrid	Madrid	
1.066,45	(1)		28	febrero	1953	Salamanca ..	Salamanca	Salamanca	
2.000,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley 16 Junio 1942 (D. O. número 160).	9	marzo	1951	Madrid	Madrid	Madrid	31
2.000,00			13	junio	1947	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona	32
1.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. número 160).	17	junio	1951	Idem..	Idem	Idem..	33
833,33			15	diciembre	1952	Madrid	Madrid	Madrid	34
1.388,00			22	octubre	1952	Idem..	Idem	Idem..	35
2.500,00			23	diciembre	1951	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya...	36
3.250,00		Estatuto de Clases Pasivas Ley de 19 diciembre 1951 y Orden Hacienda de 8 enero 1953 (D.O. 289 y 14).	23	diciembre	1951	Coruña... ..	Coruña	Coruña.. ..	37
2.125,00			23	diciembre	1951	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta.. ..	37
2.000,00			23	diciembre	1951	Málaga	Málaga	Málaga	37
2.000,00			1	diciembre	1952	Idem..	Idem	Idem..	
3.712,50			24	marzo	1953	Madrid	Madrid	Madrid	
2.925,00			28	junio	1952	Melilla	Melilla	Mál.-Melilla.. ..	
2.425,00			23	diciembre	1951	Toledo	Talavera de la Reina ..	Toledo	38

10. consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Vilches Arjona, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el 16 de agos-

to de 1931. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

3. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Rosario Josefa Ruiz Expósito,

a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 2 de junio de 1925. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. Se la transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Josefina Amate Jordán, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de noviembre de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

5. Se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento del causante; siendo compatible esta pensión con la ordinaria de 17.500 pesetas anuales que viene disfrutando.

6. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, siendo compatible esta pensión con la extraordinaria de 3.500 pesetas que viene percibiendo por muerte de heridas recibidas en acción de guerra de su hijo sargento D. Alfredo Sánchez.

7. Se les transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Benigna Colunga Rodríguez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo, el 3 de mayo de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, percibiéndola el huérfano D. Cipriano, hasta el 26 de julio de 1953, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

8. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el huérfano por mano de su hermana y tutora, mientras se halle incapacitado, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se la transmite la pensión vidente por haber contraído nuevo matrimonio doña Antonia García Olmos, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de noviembre de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutora durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre.

10. Se rectifica la transmisión de pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de agosto de 1944 (D. O. núm. 205), y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere y desde la fecha que se indica en la relación, que son los cinco años de atrasos que concede la Ley de Contabilidad del Estado, contados a partir de la fecha de su instancia.

11. Se la transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Pilar Fernández Martínez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de abril de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se la transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Encracia Sala Maurel, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de abril de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

13. Se la transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Dolores Flaujat Martín, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de marzo de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

14. Se la transmite la pensión vidente por haber contraído nuevo matrimonio doña Josefa Martínez Cañedo, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de julio de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta cumplir los veintitrés años de edad.

15. Se la transmite la pensión vidente por haber contraído nuevo matrimonio doña Dionisia Forna Nebot, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de julio de 1943. La percibirá por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutora durante su minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. El huérfano D. Julián cesará en el disfrute de la misma, al cumplir los veintitrés años de edad.

16. Se la transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Carolina Prieto Lozano, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de julio de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

17. Se la transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña Ana Faustina Becerra, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de junio de 1950. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, y en la cuantía que se cita en la relación por es-

tar percibiendo un sueldo de 14.000 pesetas anuales como auxiliar administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada.

18. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

19. Se les hace el presente señalamiento haber íntegro que disfrutaba el causante a su fallecimiento y que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

20. Se les transmite la pensión vidente por fallecimiento de doña María Canelada Sánchez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de diciembre de 1942. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

21. Se la hace el presente señalamiento, haber que disfrutaba el causante a su fallecimiento y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

22. Se la hace el presente señalamiento, haber que disfrutaba el causante a su fallecimiento y que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

23. Se les transmite la pensión vidente por haber contraído nuevo matrimonio doña Margarita Plaza García, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de mayo de 1943. La percibirá por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutora durante su minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. El huérfano D. Julián cesará en el disfrute de la misma, al cumplir los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

24. Se les hace el presente señalamiento haber íntegro que percibia el causante a su fallecimiento y que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

25. Se les transmite la pensión vidente por haber contraído nuevo matrimonio doña Felisa Fernández Ruiz, a quien la fué concedida por este Con-

sejo Supremo el 13 de julio de 1943. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

26. Se le transmite la pensión, vencante por haber contraído nuevo matrimonio doña Ana Polo Román, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de octubre de 1951. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre, hasta el 5 de mayo de 1960, fecha en que cumplirá los veintitres años de edad.

27. La percibirán, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda, percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, entre las huérfanas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

28. Se les transmite la pensión, vencante por haber contraído nuevo matrimonio doña Raquel Gossmelli Esteva, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de octubre de 1947, como viuda del causante. La percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de la anterior beneficiaria, y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

29. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

30. La percibirán por partes iguales y con carácter temporal, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de agosto de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se les concede en armonía con los de servicio del citado causante. El huérfano D. Clemente cesará en el disfrute de la misma el 29 de marzo de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

31. Se la transmite la pensión, vencante por fallecimiento de doña María Vicente Carrón, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 29 de agosto de 1929. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe como funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio y la pensión que ahora se la concede no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales.

32. Se las transmite la pensión, vencante por fallecimiento de doña María de los Dolores Mercedes Acosta Aguilera, a quien la fué concedida por la Deuda y Clases Pasivas el 6 de abril de 1934. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

33. Se la transmite la pensión, vencante por fallecimiento de doña Efigenia Arcoba Celis, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 7 de diciembre de 1911. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana.

34. Se la transmite la pensión, va-

cante por fallecimiento de doña Petra Jiménez Ortega, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 17 de junio de 1912. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

35. Se la transmite la pensión, vencante por fallecimiento de doña Margarita Teresa Verdejo Izquierdo, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 16 de julio de 1930. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

36. Comprendida en las Leyes que se citan en la relación, se la hace el presente señalamiento, pensión vitalicia que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión temporal, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere, a partir de esta fecha.

37. Comprendida en las Leyes que se citan en la relación, se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada y desde la fecha que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere, a partir de esta fecha.

38. Comprendidas en las Leyes que se citan en la relación se las hace el presente señalamiento, que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere, desde esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Padecido error material al publicar la relación de destinos adjudicados a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, como resolución

al concurso número 3, (D. O. número 153), del día 10 del actual, página 142, se aclara en el sentido de que, entre el alférez D. Eloy Rodríguez Fernández y el sargento don

Pedro Mañueco Alonso, debe figurar el epígrafe «Clase primera (otros destinos)».

Madrid, 11 de julio de 1953,

Continuación de la Orden de 27 de junio de 1953 por la que se resuelve el concurso número 3 de vacantes puestos a disposición de la Junta Categorial de Aspirantes a Destinos Civiles.

CONCURSO NÚMERO TRES

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Clase segunda (destinos de plantilla del Estado, Provincia y Municipio)					
Sargento... Tte. aux. ...	D. Isidro Quegles Bruno ... D. Ricardo Roa González (2) ...	Reg. Art. Costa Mallorca Bón. Inf. Fuerteventura. XXX	Ayuntamiento Idem	Bufiòla (Balearos). Arroyo Molinos de la V. (Cáceres)... Villanueva Mesa (Granada) ...	Auxiliar. Idem.
Brigada...	D. Segismundo Carrasco Corral ...	Reg. Ar. núm. 32 ...	Idem	Espeluy (Jaén) ... Fuerte R. (Jaén)...	Idem. Idem.
Sargento... Idem. ... Cap. aux. ...	D. Domingo González Gallego ... D. José Fernández Chantres ... D. Francisco Sánchez Sánchez-Rando (2) ...	Reg. Art. núm. 64 ... Reg. Inf. Alava núm. 22 ... Bón. Transmisiones C. G. Melilla ...	Idem Idem	Auxiliar administrativo.	
Brigada...	D. Andrés Cruz Ruiz (2) ...	Reg. Art. núm. 42 ...	Disputación Provincial	Jaén ...	Auxiliar.
Sargento... Idem. ...	D. Marcelino Collazo García (2) ... D. Ángel Herrero López ...	Bón. Transmisiones Marruecos ... Reg. Art. núm. 47 ...	Ayuntamiento Idem	Tordeja (Coruña). Ampudia (Pajencia) ...	Depositorio de Fondos. Auxiliar.
Brigada...	D. Eugenio Penide Rilo (2) ...	Agrup. Art. Costa Ibiza ...	Idem	Pontevedra ...	Idem.
Idem. ...	D. Manuel Pérez Pérez ...	Grupo Indep. Art. Antiaérea núm. 5.	Idem	Idem ...	Idem.
Sargento... Idem. ...	D. Secundino Rodríguez Castro ... D. Ramiro Blanco Gómez ...	Bón. Transmisiones C. Ej. VIII ... Reg. Dragones Pavía núm. 4 ...	Idem Idem	Idem ... Idem ...	Idem. Idem.
Idem. ... Cap. aux. ...	D. Celestino Blanco Lores ... D. Eduardo Cantalejo Cárdenas (3) ...	Reg. Int. núm. 23 ... Reg. Art. Costa Cataluña ...	Idem Idem	Idem ... Barcelona ...	Idem. Idem.
Idem. ...	D. Ángel Latorre Cambroner (2) ...	Reg. Art. núm. 71 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Joaquín Begínes Cachofeito (3) ...	Int. Reemplazo vol. Barcelona ...	Idem	Idem ...	Idem.
Tte. aux. ...	D. Manuel Hidalgo Parreño (2) ...	Agrup. Sanidad Militar núm. 4 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Matías Riestra Giménez (2) ...	Reg. Inf. Tenerife 40 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Brigada...	D. Arturo Sánchez Muñoz (1) ...	Reg. Cab. Caz. Numancia 9 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. José Iglesias Antequera (1) ...	Reg. Inf. Jaén núm. 25 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Sargento... Idem. ...	D. Emilio Ortíz Cerrillo (1) ... D. Pablo Navarro Carrillo (1) ...	Inf. Reemplazo vol. Barcelona ... Reg. Inf. Jaén núm. 25 ...	Idem Idem	Idem ... Idem ...	Idem. Idem.
Idem. ...	D. Fugencio Rodríguez Fernández (1) ...	Bón. Inf. C. C. C. núm. I ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Julián García Benede (1) ...	Reg. Inf. Caz. Montaña núm. 4 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Antonio Moreno Corral ...	Reg. Inf. San Fernando núm. 11 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Anticeto Zurdo Recio ...	Reg. Art. Antiaérea 75 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Lorenzo Vinagre Nevado ...	Reg. Art. núm. 33 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Antonio Casillas Tejeda ...	Bón. Minadores 5.º Región Militar ...	Idem	Rubi (Barcelona) ...	Idem.
Idem. ...	D. Buenaventura Alegría Flores ...	Reg. Art. núm. 45 ...	Idem	Lucar (Almería) ...	Idem.
Cap. aux. ...	D. Francisco Cano Román (2) ...	Bón. Zapadores 23 Div. ...	Idem	Diputación Provincial ... Almería ...	Idem. Idem.
Tte. aux. ...	D. Francisco Pérez Rodríguez (2) ...	Idem	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Enrique Barreras Alemán (2) ...	Reg. Art. Antiaérea núm. 75 ...	Idem	Idem ...	Idem.
Idem. ...	D. Francisco Tauste Vaca (2) ...	Reg. Inf. Granada núm. 34 ...	Idem	Idem ...	Idem.

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) cuarto.—(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Idem.	D. Antonio Pantoja Martín (2)	Reg. Caz. Montaña núm. 1	Diputación Provincial	Almería	Auxiliar.
Idem.	D. Rafael López Parejo (2)	Gr. Independ. Art. Antiaérea núm. III,	Idem	Idem	Idem.
Idem.	D. Antonio Bernardo Rodrigo (2)	Bón. Transmisiones núm. 7	Idem	Idem	Idem.
Brigada...	D. Luis Pérez Torres (2)	Bón. Transmisiones Marruecos	Idem	Idem	Idem.
Sargento...	D. Pedro Pulido Tello	Reg. Transmisiones Ejército	Ayuntamiento	Almendral (Bada-	Idem.
				joz)	
Idem.	D. Jacinto Hernández Ortiz	Reg. Inf. Sevilla núm. 40	Idem	Valle de la Serena (Badajoz)	Idem.
Idem.	D. Dionisio Merino Selís (2)	Reg. Inf. Argel núm. 27	Idem	Mijadas (Cáceres)	Idem.
Tte. aux.	D. Rufino Guerra Sánchez (3)	Academia Ing. Ejército	Instituto de Higiene	Burgos	Idem.
Sargento...	D. Jerónimo Alonso Méndez	Reg. Inf. Oviedo núm. 63	Ayuntamiento	San Martín de Val- deiglesias (Ma- drid)	Idem.
Idem.	D. Manuel Carrasco Muñoz	Reg. Inf. Mot. Asturias núm. 31	Idem	Villalba de S. Anto- nio (Madrid)	Idem.
Idem.	D. Juan Pérez Godoy (2)	Inf. Reemplazo vol. Málaga	Idem	Benadalíz (Málaga)	Oficial Secretaria.
Idem.	D. Justo Martínez Núñez	Reg. Art. núm. 29	Idem	Fraga (Huesca)	Auxiliar.
Idem.	D. Joaquín Breval Almonte	Bón. Transmisiones C. Gral. Melilla.	Idem	Mollina (Málaga)	Idem.
Tte. aux.	D. Antonio Olivares Henares (2)	Reg. Inf. Toledo núm. 35	Idem	Monda (Málaga)	Idem.
Cap. aux.	D. Manuel Pardo Muradianes (2)	Inf. Juzg. Perm. Barcelona	Diputación Provincial	Orense	Idem.
Sargento...	D. Julián Garcés Vela	Reg. Zap. Fortaleza núm. 3	Ayuntamiento	Sandianes (Orense)	Idem.
Brigada...	D. Celestino Ramos Alvarez	Reg. Art. Costa Cartagena	Idem	Villagarcía de Aro- sa (Pontevedra)	Idem.
Sargento...	D. Rafael Jiménez López-Argueta (2)	Reg. Art. núm. 14	Ayuntamiento	Villamanrique (Se- villa)	Idem.
Tte. aux.	D. José García González (2)	Reg. Art. Costa Marruecos	Idem	Calasparra (Mu- rcia)	Subjefe policía municipal.
Idem.	D. Santiago Bravo Raposo (3)	Reg. Art. núm. 45	Idem	Calatayud (Zaragoza)	Jefe policía mu- nicipal.
Sargento...	D. Antonio Morón Cazorla	Reg. Zapadores Ceuta	Idem	Albox (Almería)	Auxiliar.
Tte. aux.	D. David Ciurana Hermosa (2)	Reg. Inf. Melilla núm. 52	Idem	Chinchilla (Alb a- cete)	Jefe vigilancia mu- nicipal.
Sargento...	D. Manuel Fernández Salazar (2)	Reg. Art. núm. 64	Idem	Viladecáns (Barce- lona)	Auxiliar.
Idem.	D. Antonio Garrido Olanda	Agrup. Sanidad Militar de Ceuta	Idem	Zurza Capilla (Ba- dajoz)	Idem.
Tte. aux.	D. Andrés Ibáñez Pascual (3)	Art. Reemp. vol. Canicosa S. (Burgos)	Idem	Canicosa de la Sie- rra (Burgos)	Idem.
Brigada...	D. Vicente Serrano Cortés	Reg. Art. núm. 29	Idem	Fraga (Huesca)	Cabo Jefe policía municipal.
Idem.	D. Emilio Marcos Domínguez	Agrup. Intendencia C. Gral. Melilla	Idem	Cazorla (Jaén)	Cabo guardia mu- nicipal.
Sargento...	D. Simón Doncel Moreno	Reg. Ing. Ejército	Idem	Espejo (Córdoba)	Idem.
Tte. aux.	D. Abelardo Hernández Rey (2)	Reg. Art. Antiaérea núm. 72	Idem	Jarlet (Valencia)	Sargento guardia municipal.

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) cuarto.—(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Sargento...	D. Laureano Lorenzo Bartolomé (2)	Gr. Regulares Larache núm. 4	Ayuntamiento	Mijadas (Cáceres)	Cabo policía municipal.
Tte. aux...	D. Manuel Rodríguez Pérez (2)	Reg. Zamora núm. 8	Idem	Villagarcía de Aroso (Pontevedra).	Inspector. Servicio Aguas.
Idem...	D. Silvestre Alvarez Romero (2)	Bón. Amet. La Cruzada XXVII	Idem	Ceclavín (Cáceres).	Jefe Guardia municipal.
Brigada...	D. Eugenio Alonso Alvarado	Agrup. Int. núm. 3	Idem	Ribarroja del Turia (Valencia)	Auxiliar.
Tte. aux...	D. Enrique López Aragón (4)	Esc. Apl. y Tiro Infantería	Idem	Carmona (Sevilla).	Jefe policía municipal.
Idem...	D. Honorio Higuero Fernández (2)	Bón. C. C. C. núm. I	Idem	Pelahustán (Toledo)	Auxiliar.
Idem...	D. Amado Martínez Gómez (2)	Gr. Indep. Art. Antiaérea núm. III	Idem	Carballeda de Avila (Orense)	Idem.
Idem...	D. Juan González Romero (2)	Reg. Zap. núm. 2	Idem	Solana del Pino (Ciudad Real)	Idem.
Sargento...	D. José Planillo Ecay	Gr. Regulares Inf. Areila 6	Idem	Salvatierra (Alava)	Idem.
Idem...	D. Eloy Isorna Romero	Reg. Ing. Ejército	Idem	Rociana (Huelva)	Idem.
Tte. aux...	D. José Candelas Chacón (2)	Agr. Int. de la C. Gral. de Melilla	Idem	Tomelloso (Ciudad Real)	Jefe guardia municipal.
Sargento...	D. Emilio Estébanez Domínguez	Reg. Inf. Simancas núm. 4	Idem	Lagunilla (Sala manca)	Auxiliar.
Idem...	D. Jesús Calvo Abad	Reg. Caz. Montaña núm. 4	Idem	Mallen (Zaragoza)	Idem.
Idem...	D. Antonio González Díaz	Reg. Inf. Teruel núm. 48	Idem	Hornachos (Bada joz)	Cabo guardia municipal.
Brigada...	D. Francisco Atienza Esteban	Reg. Inf. Valencia núm. 23	Idem	Pinto (Madrid)	Auxiliar.
Sargento...	D. José Romero Medina	Reg. Art. núm. 64	Idem	Idem	
Brigada...	D. José Mansilla Insunza (3)	Reg. Inf. Smancas núm. 4	Idem	Bembibre (León)	Aux. 2.º mecanógrafo.

Clase segunda (otros destinos)

Tte. aux...	D. José Ortega García (2)	Gr. Sanidad Militar Baleares	Ministerio E. N. Centro Enseñanza Media	Hellín (Albacete)	Auxiliar.
Brigada...	D. Román Labalsa Correas (2)	Reg. Inf. Montaña núm. 3	Empresa Mupal. Abastecimiento y Sutro. agua	St. C. de Tenerife	Idem.
Tte. aux...	D. Gerardo Yelmo Masa (2)	Bón. Transmisiones núm. 7	Servicio Mil. Construcc.	Madrid	Oficial 2.º
Idem...	D. Juan García Díaz (2)	Reg. Zap. Fortaleza núm. 2	Idem	Idem	Idem.
Idem...	D. Roque Salas Moreno (2)	Gr. Tropas Intendencia Baleares	Taller de Preo. y Centro Electr. de Artillería	Idem	Mecanógrafo.
Cap. aux...	D. Secundino Rodríguez Parejo (2)	Reg. Ntra. Sra. la Cabeza núm. 58	Fábrica Nacional	Valladolid	Auxiliar.
Tte. aux...	D. Jerónimo Quintana Blanco (2)	Reg. Caz. Montaña núm. 3	Idem	Idem	Idem.
Idem...	D. Angel Fernández Sánchez (2)	Reg. Art. Divisiónario 15	Idem	Idem	Idem.
Idem...	D. Panfilo Castañeda Castillo (2)	Reg. Caz. Montaña 10	Idem	Idem	Idem.
Brigada...	D. Plácido Rodríguez Pose (3)	Art. Ese. Aplicación y Tiro	Grupo Autos del C. E. I	Depositaria de Efectos	Oficial 2.º
				Madrid	

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) cuarto.—(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.—(4) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) primero y tercero.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Tte. aux.	D. Gregorio Bustamante Leivà (3)	Inf. Reemplazo vol. Valencia	Grupo Autómo. 3. ^a R. M.	Valencia	Oficial 1. ^o
Brigada	D. Pedro Torres Vicéns (3)	Inf. Zona Recl. y Mov. núm. 17	Grupo Autómo. 3. ^a R. M.	Valencia	Auxiliar.
Sargento	D. Manuel Ramos Utrera (3)	Reg. Inf. España núm. 18	Idem	Idem	Idem.
Tte. aux.	D. José María Prieto Calzada (2)	Idem	Grupo Autómo. 6. ^a R. M.	Burgos	Oficial 1. ^o
Idem.	D. Emiliano Tomé Gómez (3)	Art. Reemplazo vol. La Coruña	Grupo Autómo. 8. ^a R. M.	La Coruña	Idem.
Cap. aux.	D. José Fernández de Alba Linares (2)	Bón. Inf. Lanzarote XXXI	Grupo Autómo. 9. ^a R. M.	Granada	Idem.
Tte. aux.	D. Fernando Calvo Ferrer (2)	Reg. Zap. de la C. Gral de Melilla	Idem	Idem	Oficial 2. ^o
Brigada	D. Gonzalo Abril Cano (2)	Reg. Art. núm. 78	Idem	Idem	Auxiliar.
Tte. aux.	D. Pedro Torres Font (3)	Art. Reemplazo vol. Palma, Mallorca	Grupo Autómo. Baleares	Palma Mallorca	Oficial 1. ^o
Idem.	D. José Tirado Ezequiel (3)	Gr. Tronas Intendencia Baleares	Idem	Idem	Auxiliar.
Sargento	D. Telesforo Martín Rodríguez (1)	Reg. Mixto Ingenieros Canarias	Grupo Autómo. Canarias	St. C. de Tenerife	Idem.
Idem.	D. Antonio Lorenzo Blázquez (3)	Maestranza Artillería Madrid	Segunda Sec. Autovmo.	Madrid	Oficial 1. ^o
Tte. aux.	D. Casimiro Uzquiza Oca (3)	Inf. Reg. Autos Reserva General	Montepio Prv. S. Productores Civ. Ejército	Idem	Aux. mecanógrafo.
Idem.	D. José María Abad Vázquez (3)	Acad. Militar Suboficiales Infantería	Idem	Idem	Idem.
Idem.	D. Miguel Mate Casado (2)	Reg. Ing. Ejército	Idem	Idem	Auxiliar mecanico
Idem.	D. Julián del Campo Palacios (2)	Reg. Cab. Cazadores Talavera 13	Jefat. Trasp. Militares	Logroño	Auxiliar.
Sargento	D. Nemesio Morales Viagara (1)	Agr. Sanidad M. n.º 4 41 Gr. Div.	Hospital Militar	Gerona	Escríbiente.
Brigada	D. Antonio Borges Miranda (3)	Bón. Transmisiones del Cuerpo Ej. VI	Jefat. Trasp. Militares	San Sebastián	Capataz.
Idem.	D. Rafael Ávala Rojano (3)	Reg. Art. núm. 14	Jefat. Seg. Zona I. P. S.	Sevilla	Auxiliar.
Sargento	D. Antonio del Cerro Rodríguez (3)	Bón. Transmisiones Ejército	Subinspección I. P. S.	Madrid	Oficial 2. ^o
Idem.	D. Gumerindo García Rábago (3)	Art. Batallones Zap. Ferroviarios	Idem	Idem	Idem.
Cap. aux.	D. José Tejada Hermida (2)	Reg. Mixto Ntra. Sra. la Cabeza 58	Hospital M. Gómez-Ulla	Idem	Auxiliar.
Idem.	D. Manuel Igúzquez Domínguez (3)	Ing. Reemplazo vol. Pamplona	Subpagaduría M. Habs.	Pamplona	Oficial 1. ^o
Tte. aux.	D. Honorio Navarro Díaz (3)	Bón. Zan. 23 División	Hospital Militar	Granada	Auxiliar.
Sargento	D. Fernando Santos Bermúdez (3)	Parque Central de Ingenieros	Parque Ctral. Ingenieros	Madrid	Idem.
Tte. aux.	D. Fidel Usano Usano (2)	Ing. Comandancia Gral. Ceuta	Centro de Est. y Exp. de Intendencia	Idem	Auxiliar.
Sargento	D. Eloy Carmona Martínez (3)	La Leg. Disp. forz. Gob. Mil. Madrid	Ministerio del Ejército	Idem	Idem.
Tte. aux.	D. Lorenzo Gutiérrez Berral (3)	Gr. Fuerzas Regl. Indígenas núm. 7	Intervención General	Idem	Aux. mecanógrafo
Idem.	D. Antonio Córdoba Zeedor (2)	Reg. Art. núm. 33	Ministerio del Ejército	Córdoba	Auxiliar.
			Parq. C. Ing. Depósito	Barcelona	Idem.
			Parque Central de Inge		
			nieros Depósito		

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) cuarto.—(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.—(4) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) primero y tercero.

(Del B. G. del Estado núm. 190.)

(Continuará.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse en este Hospital diversos artículos de alimentación (compra diaria) para el mes de agosto próximo, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta las doce horas del día 16 de julio actual, en que se reunirá la Junta Económica.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos a adquirir pueden consultarse en la Jefatura de Intendencia de esta Comandancia General y en la Administración de este Hospital.

— Ceuta, 7 de julio de 1953.

Núm. 966

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Junta Económica

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del próximo mes de agosto, se admiten ofertas en su Administración hasta las doce horas del día 27 del actual, en las condiciones que señalan los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Mahón, 3 de julio de 1953.

Núm. 963

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.^a REGION - VALLADOLID

Precisando este Parque adquirir diverso material para Cuerpos, así como cinco extintores contra incendios, se pone en conocimiento de todas aquellas casas a quienes pueda interesar. Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Director durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 6 de julio de 1953.

Núm. 968

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATÓLICA NÚM. 29

Subasta de ganado.

A las once treinta horas del día 21 del actual se procederá a la venta en pública subasta en el Cuartel del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (plaza de España, La Coruña), de un caballo y un mulo de desecho. El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

La Coruña, 7 de julio de 1953.

Núm. 970

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR. VALLADOLID

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 28 de los corrientes para la compra de cartoncillo blanco extra de una cara, cuyas características y cantidades figuran en los pliegos de condiciones que están expuestos en el tablón de anuncios de este Laboratorio, sito en la carretera de Puente Duero (La Rubia), todos los días laborables, de diez a una.

El importe de este anuncio será a prorrata entre los adjudicatarios.

Valladolid, 8 de julio de 1953.

Núm. 969

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 3.^a REGION MILITAR.

Se admiten ofertas hasta las nueve horas del día 22, en primera convocatoria, y hasta las nueve horas del día 23, en segunda convocatoria, para la compra de artículos almacenables necesarios para el Hospital Militar de esta plaza.

También se admiten ofertas para efectuar reparaciones de diversas maquinarias del lavadero del citado Hospital, en los mismos días y horas.

Detalles e informes en la Secretaría de esta Junta, plaza Pintor Piñazo, núm. 2.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 8 de julio de 1953.

Núm. 968

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES (HOSPITAL MILITAR DE MAHON)

Expediente de adquisición núm. 5/53

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 15 del actual para la compra de artículos libres para atenciones del próximo mes de agosto, en las cantidades que figuran en los pliegos de condiciones legales y técnicas por la que han de regirse y que están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sito en la Jefatura de Intendencia (Cuartel de la Explorada).

Mahón, 3 de julio de 1953.

Núm. 967

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «CENTRAL»

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena agosto próximo.

Se admiten hasta 22 julio.

Informaciones, en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 7 de julio de 1953.

Núm. 965

P. 1-1

SANATORIO MILITAR DEL «GENERAL LISIMO»

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena agosto próximo.

Se admiten hasta 23 julio.

Informaciones, en la Jefatura Administrativa del Sanatorio.

Gudarrama, 7 de julio de 1953.

Núm. 964

P. 1-1

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE